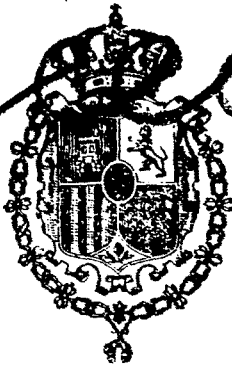


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo superior inmediato, a los jefes y capitanes del Cuerpo Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, con la efectividad que a cada uno se le señala.

6 de marzo de 1924.

Señor...

Empleo	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
			Día	Mes	Año
Cor...	D. Vicente Va'derrama Añis...	Coronel..	1		
Otro	» Lino Sánchez-Mármol y Hernández	Idem	2		
Comte...	» Manuel Pereira Muño	T. coronel	1		
Otro	» Antonio Torres Marvá	Idem	2	febrq.	1924
Capitan..	» Román Ayza Vargas-Machuca, Barón de Termoye	Comte...	1		
Otro	» Angel Negrón Cuevas	Idem	2		

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de delegado gubernativo del partido judicial de Puigcerdá (Gerona), el capitán de Caballería D. Sebastián Artés Rusca, por haber sido destinado al regimiento Cazadores de Alcántara

núm. 14, de guarnición en Marruecos, siendo sustituido por el de igual empleo y Arma D. Enrique Aguado y Cabeza.

6 de marzo de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo de V. E., al teniente coronel de Infantería D. José Gandía Ibarzábal, con destino en el regimiento de Extremadura núm. 15.

6 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombra ayudante de campo de V. E., al comandante de Artillería D. Felipe Nadal Guasp, que ha cesado en el mismo cometido a la inmediación del Teniente general D. Ventura Fontán y Pérez de Santamarina.

6 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cesa en el cargo de ayudante de campo de V. E., el teniente coronel de Artillería D. Luis Villalba Martínez, y se nombra para sustituirle en dicho cometido al comandante de la propia Arma D. Salvador Iglesias Domínguez, actualmente disponible en esas Islas.

6 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombran ayudantes de campo del General de la primera división de Caballería, D. José Cavalcanti de Alburquerque y Padierna, Marqués de Cavalcanti, al teniente coronel de Estado Mayor D. Agustín Robles Vega, con destino en la décimosexta división, y comandante de Caballería, D. José Queipo de Llano y Magaz.

Conde de Mayorga, destinado actualmente en el regimiento de Cazadores Calatrava núm. 30.

6 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destina a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, al comandante de Infantería D. Juan Caballero López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, figurando en la situación de «Al servicio del Protectorado», toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto del Ministerio de Estado.

6 de marzo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INUTILES

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, causa baja en el Ejército por haber sido declarado inútil y no ser su inutilidad de las comprendidas en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88) el soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, Agustín Ruiz Arroyo, debiendo hacerle dicho Alto Cuerpo el señalamiento de haber pasivo que le corresponde a partir de marzo próximo.

29 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Melilla, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 17 de octubre último, promovida por el capitán de Infantería D. Celestino Blanco Barrio, en solicitud de mejora de pensión anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria, que le fué otorgada por real orden de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 151), rectificadora por otra de 23 de noviembre de 1922 (D. O. número 264); teniendo en cuenta que el interesado ha tenido que someterse a un costoso y largo tratamiento según lo dictaminado por la Junta Facultativa de Sanidad Militar en el informe que a continuación se inserta, se ordena, de acuerdo con el Directorio Militar, y por resolución fecha 29 de febrero próximo pasado se entienda rectificada la segunda de aquellas soberanas disposiciones en el sentido de que la cantidad correspondiente a dicho oficial por indemnización una sola vez, es la de 3.600 pesetas (90 por 100 del sueldo de teniente que era al ser herido), las cuales, con las 7.860 pesetas, por pensión diaria, suman 11.460 pesetas, y no 9.460 como entonces se consignaron; por ser de aplicación al caso lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151).

5 de marzo de 1924

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Copia del informe que se cita

Don Francisco Maranges del Valle, teniente coronel médico y secretario de la Junta Facultativa de Sanidad Militar del Ministerio de la Guerra, de la que es Presidente el Excmo. Señor Inspector médico de segunda clase D. Ricardo Pérez Minguéz y Rodríguez.—Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta Facultativa el día 3 del mes actual se dió lectura al informe siguiente.—El Inspector jefe de la Sección de Sanidad, de orden del Excmo. Señor General encargado del despacho del Ministerio de la Guerra, remite a V. E. en 12 de noviembre último, expediente sobre mejora de pensión en la medalla de Sufrimientos por la Patria a favor del capitán de Infantería D. Celestino Blanco Barrio, para que por esta Junta se emita el informe que se pide por el cuarto Negociado de Subsecretaría en nota de cinco del indicado mes de noviembre. En la citada nota se hace constar que dicho Negociado es de parecer que pase aquél a informe de la Junta Facultativa de Sanidad Militar, a tenor de lo preceptuado en el artículo séptimo de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151). Del estudio del mismo resulta: Que el capitán de Infantería D. Celestino Blanco Barrio, perteneciendo al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán. núm. 1, fué herido de gravedad el día 21 de octubre de 1920, en la operación que tuvo lugar para la ocupación de Mura-Tahar (Xauen), ingresando en el Hospital Militar de Tetuán, del que salió para San Vicente de la Barquera (Santander) en uso de dos meses de licencia por herido, teniendo que hospitalizarse al llegar a Madrid en el Militar de Urgencia por agravación de sus lesiones. Por real orden de 5 de diciembre de 1921 (D. O. núm. 273) fué declarado en situación de reemplazo por herido. Del examen de los documentos que se acompañan a la instancia elevada por el interesado, que fecha en San Vicente de la Barquera en 7 de octubre de 1923, se demuestra que el mencionado señor oficial, como consecuencia de haber sido herido en la operación de guerra citada, ha tenido que someterse durante varios meses a un tratamiento de reeducación física de la pierna derecha, inutilizada como consecuencia de herida por arma de fuego; ha necesitado hacer uso de las aguas de Caldas de Besaya (Santander) y asimismo adquirir un aparato ortopédico a fin de corregir la desviación de la extremidad inferior derecha, consecuencia de extensas lesiones en la pierna y muslo correspondiente.—Por lo expuesto, el Vocal que suscribe tiene el honor de informar: 1.º Que las lesiones consecutivas a haber sido herido el capitán de Infantería D. Celestino Blanco Barrios el día 21 de octubre de 1920 en la ocupación de Mura-Tahar (Xauen), le han obligado a estar sometido a curación durante largo tiempo y a costoso tratamiento, como lo justifican los documentos que van unidos al expediente con arreglo a lo dispuesto en el apartado quinto de la real orden circular de 22 de julio de 1921 (D. O. núm. 291), y 2.º Que en su virtud el mencionado capitán se halla comprendido en el artículo séptimo de la ley de 7 de julio de 1921.—La Junta acordó aprobar el informe leído.—Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Excmo. Señor Presidente en Madrid a 7 de enero de 1924.—Francisco Maranges.—V.º B.º, el Inspector Presidente, Pérez-Minguéz.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Ministerio de la Guerra, Junta Facultativa de Sanidad Militar.»

RESIDENCIA

Fija su residencia en esta Corte, en concepto de disponible, el Teniente general D. Francisco de Aguilera y Egea.

6 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERNABEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

ASCENSOS

Infantería comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

6 de marzo de 1924.

Circular. Se concede el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de

Señor...

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel...	Bón. de montaña Reus, 16.....	D. Enrique Periquet Martiná	Coronel	19		
Otro	Rva. Valencia, 36.....	» D. Alfonso Comitre Toledo ...	Idem	20		
Otro	Idem Cuenca, 9.....	» Francisco Villena Ramos	Idem	23		
Comandante.	Secciones Ordenanzas Ministerio de la Guerra	» Jacinto Ortiz Hernández.....	T. coronel	16		
Otro	Zona de Toledo, 2, Comisión Mixta	» José Rodríguez Rodríguez	Idem	19		
Otro	Reg. San Fernando, 11.....	» José Mínguez Enriquez de Salamanca	Idem	20		
Otro	Caja de Madrid, 2.....	» Santiago Azañón Sanz	Idem	23		
Capitán.....	Caz. Ibiza, 19.....	» Rufo Gorgojo Saralegui	Comandante	16		
Otro	Zona Salamanca, 38	» Gaspar Villaverde García	Idem	19		
Otro	Rva. Burgos, 74	» Manuel Salgado Biempica	Idem	20		
Otro.....	Somatenes Cataluña y Delegado Tremp	» José Vendrell Ferrer	Idem	22	febrero	1924
Otro	Reg. Cantabria, 39	» José Guivelondo Mendezona	Idem	23		
Teniente.....	Idem Alava, 56.....	» José Vilches Diosdado	Capitán.....	10		
Otro	Escuela Central de Gimnasia	» Rafael González Pérez Caballero	Idem	12		
Otro	Comp ^a Ametralladoras posición Ceuta.....	» Clemente Hermida Cachalvite	Idem	16		
Otro	Batallón de Instrucción	» Estanislao de Cubas de Urquijo, Conde de Jacarilla.....	Idem	19		
Otro	Reg. Ferrol, 65.....	» Mauricio San Román Galán	Idem	20		
Otro	Idem Vad Ras, 50	» Manuel Nieto Camprobin	Idem	20		
Otro	Idem Extremadura, 15.....	» Emilio Vázquez Fernández	Idem	22		
Otro	Idem Vergara, 57.....	» Sebastián Comila García	Idem	23		
Otro	Grupo F. R. I. Melilla, 2	» Clemente Lerdo de Tejada Alcón	Idem	25		

Circular. Se concede el empleo superior inmediato a los oficiales de la escala de reserva del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que

en la misma se les asigna, y continuar los tenientes en los mismos destinos que hoy sirven.

6 de marzo de 1924.

Señor...

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Teniente.....	Rva. de Jerez, 23	D. Pedro Gutiérrez Serrano	Capitán.....	23	febro..	1924
Otro	Caja de Santander, 83	» José Martínez González.....	Idem	26	idem..	1924
Otro	2.º ayudante Prisiones militares Madrid	» José Guerrero Alarcón.....	Idem	29	idem..	1924
Alférez	Reg. Jaén, 72	» Manuel Bravo Presta	Teniente.....	11	idem..	1924
Otro	Idem Ordenes Militares, 77.....	» Rufo Amatria Monasterio.....	Idem	11	idem..	1924
Otro	Idem Murcia, 37	» Constantino Gómez Camba	Idem	23	idem..	1924
Otro	Idem San Quintín, 47.....	» Juan Candelí Torres	Idem	23	idem..	1924
Otro	Idem Valencia, 23	» Miguel González Hernández	Idem	26	idem..	1924
Otro	Idem Badajoz, 73	» Francisco Carcellé Forcadell	Idem	29	idem..	1924
Otro	Idem Murcia, 37	» Eduardo Forcou Castellano.....	Idem	29	idem..	1924

DESTINOS

Se destina a Somatenes armados de Cataluña, al capitán de Infantería D. Rafael Chías Serrano, disponible en esa región.

6 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Queda disponible en la primera región el teniente coronel de Infantería D. Joaquín Guerra Zagala, por ha-

ber cesado de ayudante del General de división don Federico de Monteverde y Sedano.

6 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Queda disponible en la primera región el comandante de Infantería D. Carlos Borrero y Alvarez Mendizábal.

por haber cesado de ayudante del Teniente general don Francisco Aguilera y Egea.

6 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo al capitán de Infantería D. Luis Hernando Romillo, del regimiento América núm. 14, quedando adscripto a la Capitanaía general de la primera región.

6 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería

ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato, al capitán y teniente de Caballería, respectivamente, D. Bernabé Rico Cortés, con destino en el Depósito de Recría y Doma de la cuarta zona pecuaria, y D. Ramón Despujol Contrón, que presta sus servicios en el Depósito de sementales de la primera zona pecuaria (Sección de Trujillo), debiendo disfrutar en el que se les confiere, la antigüedad de 31 de enero último.

6 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Se concede el empleo inmediato, a los oficiales (E. R.) y suboficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se les señala, debiendo colocarse los tres tenientes en su nuevo empleo, inmediatamente detrás de D. Gregorio Lacruz Ibáñez, por ser éste el puesto que les corresponde ocupar.

6 de marzo de 1924.

Señor...

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Día	Mes.	Año
Alférez.....	Reg. de Cazadores Calatrava, 30. ...	D. Pío Molina Fernández	Teniente.....	4	nobre.	1921
Otro.....	Reg. de Cazadores Alfonso XII, 21 y Comisión Central de Compra de ganado, en comisión.	» José Latorre Gómez.....	Idem.....	21	febro.	1922
Otro.....	Reg. de Cazadores Vitoria, 28.....	» José Rodríguez Pérez.....	Idem.....	9	mayo..	1922
Suboficial ..	Reg. de Lanceros España, 7.....	» Manuel Ibáñez López.	Alférez	2	febro..	1924
Otro.....	Reg. de Húsares Pavía, 20.....	» Antonio Gutiérrez Cruz.....	Idem.....	4	idem .	1924
Otro.....	Reg. de Lanceros Sigunto, 8.....	» Dionisio Ayala Díaz	Idem.....	21	idem .	1924

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería

ASCENSOS

Se confiere el empleo superior inmediato, a los jefes y capitanes comprendidos en la siguiente relación.

6 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta, séptima y octava regiones.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Empleos	NOMBRES	Destinos	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	D. Pedro Méndez y García.....	Parque de Artillería 7.ª Región.....	Coronel.....	1	feb o.	1924
Comandante...	» Marciano Menéndez Rodríguez.....	Fábrica de Oviedo	T. coronel.....	1	idem.	1924
Otro.....	» Manuel Cardenal Domínguez.....	12.º Reg. Artillería ligera.....	Idem.....	1	idem.	1924
Otro.....	» Emilio Trampeta y Crespo.....	Ministerio de la Guerra.....	Idem.....	18	idem.	1924
Capitán.....	» Antonio Viñes Ezpeleta.....	Parque de Ejército de Zaragoza.....	Comandante...	1	idem.	1924
Otro.....	» Beito Molas García.....	1.ª sección Escuela Central de Tiro.....	Idem.....	1	idem.	1924

RESERVA

Pasa a la reserva, con residencia en Almería, el coronel de Artillería D. Juan Ramírez Casnello, Director de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, por cumplir el día 11 del mes actual la edad reglamentaria, y percibirá el sueldo mensual de 900 pesetas, que le ha señalado el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a par-

tir de 1.º de abril próximo, por el tercer regimiento de reserva de Artillería.

6 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros**ASCENSOS**

Se concede el empleo superior inmediato, a los Jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación.

6 de marzo de 1924.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les coniere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Tente coronel...	1.º Bón rva. Z.º p. Minadores ..	D. Pedro Soler de Cornellá y Scandela	Coronel	9	febro.	1924
Comandante...	Supernumerario 1.ª Región	> Francisco Bastos Ansart.....	Tente coronel..	30	junio..	1919
Capitán.....	Idem 8.ª Región	> Braulio Amaró Gómez.	Comandante ...	9	febro.	1924

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Sanidad Militar**DESTINOS**

Se destina a los capitanes médicos que figuran en la siguiente relación.

6 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

- D. Francisco Arozana Reyes, del regimiento de Infantería Segovia, 75, al batallón expedicionario del de Almansa, 18, en Melilla.
- > Luis Arrieta Olivar, del batallón de Instrucción de Infantería, al expedicionario del regimiento de Infantería Guipúzcoa, 53, en Melilla.
- > Enrique Sáez y Fernández Casariego, de la primera Comandancia de Sanidad, al batallón expedicionario del regimiento de Infantería Mahón, 63.

MEDICOS AUXILIARES

Se nombra médico auxiliar del Ejército, al soldado del regimiento de Infantería Cuenca núm. 27, D. Heracleo Díaz Aauri, licenciado en Medicina y Cirugía.

6 de marzo de 1924

Señor Capitán general de la sexta región.

REEMPLAZO

El capitán médico D. Jaime Roig Padró, con destino en el regimiento de Infantería Africa núm. 68, queda de reemplazo por enfermo en la cuarta región, a partir del día 12 de febrero próximo pasado.

6 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y asuntos generales**CACERIAS A CABALLO**

Circular. Con objeto de fomentar la afición a la práctica de ejercicios que, sin ser militares, son útiles para la preparación física, se instituyen las cacerías a caballo en todas aquellas guarniciones donde el ramo de Guerra posea terrenos adecuados al objeto.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Contando la plaza de Madrid con la dehesa de los Carabancheles, se realizarán en ella cacerías a caballo de liebres, a las que podrán asistir todos los Generales, jefes y oficiales del Ejército y la Armada y sus asimilados.

Para el funcionamiento de estas cacerías se observará lo siguiente:

Artículo primero. Seguirá excluida del contrato de aprovechamiento de la dehesa la caza de la misma.

Artículo segundo. La conservación de ésta se hallará encomendada a los guardas dependientes del arrendatario de los pastos y a un guarda militar montado.

Artículo tercero. En todo el perímetro de la dehesa se colocarán tablillas con la indicación de «Vedado de caza», según previene la ley.

Artículo cuarto. Una comisión presidida por el gobernador y nombrada por dicha autoridad entre los más asiduos a las cacerías, se encargará de redactar el reglamento, y previa la aprobación del Capitán general será remitido a este Ministerio.

Las guarniciones que puedan llevar a cabo este género de ejercicio, lo organizarán sobre las mismas bases que se establecen para la guarnición de Madrid, bien entendido, que en ningún caso podrá ocasionarse gasto al Estado con motivo del funcionamiento de estas cacerías.

6 de marzo de 1924.

Señor...

CONTABILIDAD

Se aprueba la cuenta de material del tercer cuatrimestre del ejercicio 1922-23 del Parque regional de Artillería, séptima sección de obreros.

5 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueban las cuentas de material del segundo cuatrimestre del ejercicio 1923-24, de los cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación.

5 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y séptima regiones y de Baleares, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Director de Cría Caballar.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Primera región

Regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería.
Idem Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Idem.
Primer regimiento de Artillería ligera.
Primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

Segunda región

Tercer regimiento de Artillería pesada.

Tercera región

Regimiento de Infantería Otumba, 49.
Idem id. Cartagena, 70.
Sexto regimiento de Artillería ligera.
Sexto regimiento de Artillería pesada.

Cuarta región

Parque divisionario de Artillería núm. 8.
Cuarto regimiento de Zapadores Minadores.

Quinta región

Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería.
Décimo regimiento de Artillería pesada.

Séptima región

Séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

Baleares

Grupo de Escuadrones de Mallorca.

Ceuta

Batallón Cazadores de Barbastro, 1.
Idem id. de las Navas, 10.
Regimiento mixto de Artillería de Ceuta.
Comandancia de Artillería de Larache.
Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1.
Compañía de mar de Ceuta.

Melilla

Comandancia de Ingenieros de Melilla.
Idem de tropas de Intendencia militar de Melilla.

Cría Caballar

Yeguada militar de la cuarta zona pecuaria.
Comisión central de compra de ganado de Caballería.

Se aprueban las cuentas de material del primer trimestre del ejercicio 1923-24 del regimiento de Infantería Gerona núm. 22 y sexto regimiento de Zapadores Minadores.

5 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la quinta y octava regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo inmediato e ingreso en la Guardia Civil, con la antigüedad que a cada uno se asigna, a los jefes, oficiales y suboficiales comprendidos en la siguiente relación, continuando los alféreces que ascienden a tenientes (E. R.) en los mismos destinos que sirven.

6 de marzo de 1924.

Señor...

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Comandante....	Ayudante campo del general de brigada D. Leopoldo Centeno.	D. Fulgencio Gómez Carrión.....	T. coronel.....	6		
Otro	Comandancia de Salamanca.....	» Francisco Sesma Sánchez	Idem	12		
Capitan.....	Dirección general	» Francisco Brotóns Gómez.....	Comandante....	6		
Otro	Co'egio Guardias Jóvenes (Sección Infanta María Teresa)....	» Mario Juanes Clemenre	Idem	12	febro.	1924
Teniente (E. R.).	Comandancia de Cádiz.....	» Enrique Benito Gómez.....	Capitán (E. R.)..	6		
Teniente	Idem de Navarra.....	» Primitivo Ezcurra Manterola	Capitán.....	12		
Otro	Idem de Valencia	» José Hernández Pérez.....	Idem (id).....	17		
Alférez (E. R.).	Idem de Avila	» Esteban Carreño Rodríguez	Teniente (E. R.)	6		
Otro (id).....	Idem de Orense	» Felipe Fernández Cordero.....	Idem	6		
Teniente	R.g. Inf. ^a Extremadura, 15	» Angel Fernández Montes de Oca	Ingreso.....	6		
Alférez (E. R.)...	Comandancia de Ciudad Real...	» Gorgonio Barco Ledesma	Teniente (E. R.)	6		
Otro (id).....	Idem de Toledo	» Albano García Carrión.....	Idem (id).....	6	marzo,	1924.
Teniente	Bón. Caz. Figueras, 6.....	» Arturo Marzal Macedo.....	Ingreso	6		
Suboficial	Comd. ^a de Cab. ^a 11.º Tercio	» José Martínez Ibáñez.....	Alférez (E. R.)...	6		
Otro	Idem de Palencia	» Isidro Monge Esteban	Idem (id).....	6		
Otro	Idem del Sur.....	» Bienvenido Aguilar Martínez.....	Idem (id).....	6		
Otro	Idem de Córdoba	» Manuel Gallego Molina	Idem (id).....	6		

Circular. Se concede el empleo superior inmediato, a los jefes, oficiales y suboficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar.

en el que se les confiere de la efectividad que a cada uno se le señala.

6 de marzo de 1924.

Señor...

Empleos.	Destino o situación actual.	NOMBRES	Empleo que se les confiere.	Efectividad.		
				Día	Mes	Año
Tte coronel	Dirección general	D. Manuel Pérez de León.....	Coronel.....	20	febro..	1924
Comandante.	Idem id.....	» Francisco Arrue Oyarvide	Tte. coronel....	20	idem .	1924
Capitán	Cuadro eventual	» Antonio Cereceda Nieto.....	Comandante....	20	idem .	1924
Teniente.....	Comandancia de Huelva	» José Ferriol Pérez	Capitán.....	20	idem .	1924
Alférez (E. R.)	Idem de Coruña	» Manuel Matos Arenal	Teniente (E. R.)..	6	marzo	1924
Suboficial ..	Idem de Oerona	» Jesús Blanco Barragues	Alférez (idem)...	6	idem .	1924
Otro.....	Idem de Barcelona	» Adolfo Martínez Dronda.....	Idem (id).....	6	idem .	1924



Circular. Se concede el empleo inmediato a los oficiales y escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas

Militares comprendidos en la siguiente relación, con la efectividad que a cada uno se le señala.

6 de marzo de 1924.

Señor...

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Oficial 2.º	Gobierno militar de Jaca	D. Valero Estrada Sierra	Oficial 1.º	5	febro	1924
Otro 3.º	Ministerio	> Laurentino Carbajo Miguelez	Idem 2.º	5	idem	1924
Otro	Capitanía general de la 7.ª región	> Manuel Vázquez Lorenzo	Idem	24	idem	1924
Escribiente 1.ª	Gobierno militar de Alcalá de Henares	> Enrique Dolz Omedes	Idem 3.º	5	idem	1924
Otro	Gobierno militar de Alava	> Vicente Navarro Navarro	Idem	24	idem	1924
Otro 2.ª	Ministerio	> José Jara Indiano	Escribiente 1.ª	5	Idem	1924
Otro	Gobierno militar de Cádiz	> José Benito Zato	Idem	24	Idem	1924

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Se concede ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, como escribientes de segunda clase, a los sargentos de Infantería D. Marino Montis Moragues, del regimiento Palma núm. 61, y D. Francisco Gutiérrez San Ildefonso, del de Oumba núm. 49, disfrutando en el empleo que se les confiere la efectividad de esta fecha, y causando baja en el Cuerpo a que pertenecen por fin del corriente mes.

6 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CURSOS DE INFORMACION

Circular. Dispuesto por real orden circular de 16 de enero último (D. O. núm. 16), que el curso de información organizado por la Escuela Central de Gimnasia para jefes de Cuerpo, se verifique en los días comprendidos desde el 19 al 29 del presente mes, se designa para la dirección del expresado curso al General jefe de la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos de este Ministerio D. Antonio Losada Ortega, el que acompañado de su ayudante de campo, comandante de Infantería D. Ernesto Berned Madassá, y del comandante de Caballería D. Francisco Gil del Real y Peña, en calidad de secretario, marcharán a Toledo en las condiciones que determina la real orden circular de 10 de febrero de 1914 (D. O. núm. 33) y con la antelación suficiente para que sea inaugurado en la indicada fecha.

Dicho General tomará el mando de la Escuela a su presentación en ella, pudiendo dirigirse directamente a este Ministerio para cuantos asuntos se relacionen con

el citado curso, y dictar las disposiciones que considere convenientes para el mejor desarrollo del mismo.

6 de marzo de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se designa para ocupar la vacante de jefe de Estudios de la Academia de Infantería, con arreglo a la real orden circular de 11 de agosto de 1919 (D. O. número 178), al teniente coronel de dicha Arma D. Mariano Gamir Ulivarri, con destino actualmente en el batallón de montaña Alba de Tormes, octavo de Cazadores.

6 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Infantería.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Se concede la devolución a los individuos comprendidos en la siguiente relación, de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, las cuales percibirán las personas que hicieron el depósito o las autorizadas en forma legal.

5 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y octava regiones y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	Punto en que fueron alistados		Caja de Recluta	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada - Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Diego López Llaser	1923	Madrid	Madrid	Madrid, 2	27	agosto	1923	4.067	Madrid	500
Joaquín Burgos Díaz	1923	Tarancón	Cuenca	Tarancón, 10	20	idem	1923	481	Cuenca	250
Jesús Fernández Monedero	1923	Cardeñajimeno	Burgos	Burgos, 74	2	enero	1923	997	Burgos	500
Juan Gastelurrutia Zublaga	1923	Guecho	Vizcaya	Durango, 81	9	febro	1923	336	Vizcaya	500
Emilio Saniceres Argüelles	1921	Langreo	Oviedo	Cangas Onís, 110	4	idem	1921	221	Oviedo	500
Adán Martín Izquierdo	1923	Santa Cruz de Tenerife	Canarias	Tenerife	25	enero	1923	415	St.ª Cruz de Tenerife	500

Circular. Se aprueba la expulsión del Ejército, por incorregibles, de los voluntarios comprendidos en la si-

guiente relación, con arreglo al artículo 428 del reglamento para aplicación de la ley de reclutamiento.
5 de marzo de 1924.

Señor...

Autoridades	Cuerpos en que servían	Grases	NOMBRES	Nombres de los padres		Naturaleza	
				Padre	Madre	Pueblo	Provincia
Capt.º gral. 1.ª región.....	Reg. Húsar.s Princesa, 19.º Cab.ª...	Trompeta	Mario Riera Algora...		Ma fa	Madrid.....	Madrid.
	1.ª reg. Ferrocarriles	Tambor..	José González Andrés.	Tomás	Dorotea ..	idem.....	Idem.
	Reg. Inf.ª Rey, 1.ª...	Corneta.	Julián Caminero Castellanos.....	Antonio ...	Glicia.....	C. Real ...	C. Real.
Id. 8.ª región...	Idem Ferrol, 65....	Otro	Guillermo Serrano Montero.....	Longino...	Saturaina..	Toledo... ..	Toledo.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

ASCENSOS

Se concede el empleo inmediato a los jefes y capitanes del Cuerpo de Intendencia comprendidos en la si-

guiente relación, con la efectividad que a cada uno se le señala.

6 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, sexta y séptima regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Empleo	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel ..	Intd.ª mil. 7.ª región.....	D. Angel Llorente Poggi	Coronel	21		
Comandante.	Idem	» Manuel Macías Abellano	T. coronel	7		
Otro	Ministerio de la Guerra..	» Enrique González Gutiérrez.....	Idem	16		
Otro	Parque Intd.ª de Logroño.	» Francisco Monguió Vives.....	Idem	21		
Capitán.....	6.ª Comd.ª tropas Intd.ª ..	» Bernardo Sanz Agero.....	Comandante	6	febro..	1924
Otro	Parque Intd.ª de Córdoba.	» Francisco León Illán.....	Idem	7		
Otro	Dep. Intd.ª de Santoña ...	» José Sol Morera.....	Idem	16		
Otro	Intd.ª General Militar.....	» Carlos Rosado Becerra.....	Idem	19		
Otro	Parque Intd.ª de Valencia.	» Angel López Vicencio	Idem.....	21		

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Torrelodones (Madrid) al ordenanza de la Agrupación de Conserjes y Ordenanzas de Intendencia, con destino en la General Militar, Francisco Franco Jorge.

5 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Intervención

ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención militar, comprendidos en la siguiente relación, con la efectividad que a cada uno se le señala.

6 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera y octava regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se le confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Com.º Guerra de 1.ª clase	Interventor de los servicios de Int.ª e Ingenieros de Valencia	D. José Ramos Bascañana	Int'vr. de dist. ito.	28		
Otro de 2.ª	Sup.º sin sueldo en la 8.ª región	» Benito Vale Enríquez	Com.º Guerra de 1.ª clase	21		
Otro	Interventor de los Servicios de Artillería, Sanidad y transportes militares de Valencia y revistas	» Apolinar González Herrera	Idem	28	febro.	1924
Oficial 1.º	Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra	» Antonio Valtes Ortega	Idem de 2.ª	21		
Otro	Comisario de Guerra de la plaza y provincia de Albacete	» Rafael Ripoll Castillo	Idem	28		

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAY

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Carmen Sánchez Román y termina con Segunda Resino Jiménez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conser-

ven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en participación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros, se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166).

Lo que de orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes, y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1924.

El General Secretario
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr...

Relación que se cita

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecian los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecian los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
C. G. Melilla...	D. ^a Carmen Sánchez Román.....	Vinda	Melilla, 59.....	Suboficial, D. Pedro González Jiménez	2.630	00					Málaga.....	Melilla. Españolito, 1.	Málaga.....	
Idem	D. ^a María Pavón Campaña.....	Idem	Zona Recl. y Reserva Valencia, 13.....	Sargento, Jose Mora Rute.....	1.788	00					Cádiz.....	Melilla.....	Idem.....	
Salamanca.....	Manuel González Eiró.....	Padre	Africa, 68	Otro, Antonio González Rastro	1.570	00					Salamanca.....	Ciudad Rodrigo. Campillo de Salazar, 1...	Salamanca...	
Ciudad Real.....	Gregorio Rivero Rodrigo.....	Padres	Alcántara, 14	Otro, Miguel Rivero Liscano...	1.570	00					Ciudad Real...	Piedrabuena.....	Ciudad Real..	
Idem	Narcisca Liscano Frétre.....	Padres	Alcántara, 14	Otro, Miguel Rivero Liscano...	1.570	00					Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem	Andrea Sierra Campos.....	Madre	Grupo Regul. de Melilla	Otro, Alberto Velasco Sierra...	1.570	00					Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Salamanca.....	Manuel Blanco Vicente.....	Padres	Melilla, 59.....	Otro, Bernardo Blanco Vicente.	1.570	00					Salamanca.....	Masneco.....	Salamanca...	
Murcia.....	Francisco González Pérez.....	Idem	Cerifiola, 42	Cabo, Francisco González Gázquez.....	431	25					Murcia.....	Lorca (Diputación de Escucha.....	Murcia.....	
Salamanca.....	Joaquina Sánchez Escudero.....	Madre	Idem.....	Otro, Pedro Morales Sánchez.....	431	25					Salamanca.....	Buenamadre.....	Salamanca...	
Orense.....	Inocencia Carrasco Valencia.....	Idem	Idem.....	Otro, Bernardo Carrasco.....	431	25					Orense.....	Porquera.....	Orense.....	
Barcelona.....	Cándida Puyoles Uson.....	Idem	C. Ing. Melilla..	Otro, Anselmo Hernández Puyoles.....	431	25					Barcelona.....	Pueblo Nuevo.....	Barcelona...	
Oviedo.....	Marcelino Canga Gutiérrez.....	Padre	Idem.....	Otro, Aquilino Canga García.....	431	25					Oviedo.....	Sama de Langreo	Oviedo.....	
Jaén.....	José Navarrete Ráez.....	Padres	Africa, 68.....	Otro, José Navarrete Guerrero.	431	25					Jaén.....	Ubeda	Jaén.....	
Barcelona.....	Nicolasa Guerrero Muñoz.....	Padres	Africa, 68.....	Otro, José Navarrete Guerrero.	431	25					Badajoz.....	Mediana de San Pedro, 85.....	Barcelona...	
Idem.....	Antonio Romero Calderón.....	Padre	S. Fernando, 11.	Otro, Policarpo Romero Gil...	431	25					Barcelona.....	Ripollet.....	Idem.....	
Idem.....	José Albiach Cornadó.....	Idem	Melilla, 59.....	Otro, Francisco Albiach Castellví.....	431	25					Barcelona.....	Ripollet.....	Idem.....	
Castellón.....	José Ansoategui Bellido.....	Padres	Idem.....	Otro, Jose Ansoategui Llorens	431	25					Castellón.....	Benicasien	Castellón...	
Lugo.....	Rosario Llorens Gil.....	Padres	Idem.....	Otro, Jose Ansoategui Llorens	431	25					Lugo.....	Incio	Lugo.....	
Sevilla.....	Ignacio Gómez Ribera.....	Padre	Cerifiola, 42	Soldado 1. ^a , Daniel Gómez Copa	340	50					Sevilla.....	Penafior.....	Sevilla.....	
Idem.....	Diego Oviedo Nuño.....	Idem	Africa, 68.....	Otro, Juan Oviedo Lora.....	340	50					Idem.....	Sanlúcar la Mayor.....	Idem.....	
Idem.....	José Mora Cotas.....	Padres	C. ^a Int. Melilla..	Soldado 2. ^a , Juan Mora Rodríguez.....	346	75					Badajoz.....	Hornachos.....	Badajoz.....	
Badajoz.....	Manuel Espada Pereira.....	Idem	Reg. Art. Melilla (Bat. ligera)	Otro, José Espada Gómez.....	346	75					Lugo.....	Carballedo.....	Lugo.....	
Lugo.....	Ana Gómez Gómez.....	Idem	Reg. Art. Melilla (Bat. ligera)	Otro, José Espada Gómez.....	346	75					Santander.....	Casamaría (Herreclas).	Santander..	
Lugo.....	Maximina Viana.....	Vinda	Alcántara, 14	Otro, Constantino López Taboada	346	75					Huesca.....	Salas-Altas	Huesca.....	
Santander.....	Florencio Fernández Ibañez.....	Padre	Idem.....	Otro, Lorenzo Fernández Díaz.....	346	75					Alava.....	Comunión.....	Alava.....	
Huesca.....	Genaro Sín Ballarín.....	Padres	Idem.....	Otro, Lorenzo Fernández Díaz.....	346	75					Coruña.....	Cullaredo	Coruña.....	
Huesca.....	Genaro Sín Ballarín.....	Padres	Idem.....	Otro, Francisco Sín Sín.....	346	75					Valladolid.....	Valladolid.....	Valladolid..	
Alava.....	Maria Sín Abadía.....	Idem	Idem.....	Otro, Francisco Sín Sín.....	346	75					Alava.....	Comunión.....	Alava.....	
Alava.....	Pedro Sabando Campos.....	Idem	Idem.....	Otro, Urbano Sabando Guinea.	346	75					Coruña.....	Cullaredo	Coruña.....	
Coruña.....	Petra Guinea Laño.....	Madre	Idem.....	Otro, Manuel Raso Sueiro.....	346	75					Valladolid.....	Valladolid.....	Valladolid..	
Valladolid.....	Josela Sueiro Venturcia.....	Madre	Idem.....	Otro, Manuel Raso Sueiro.....	346	75					Valladolid.....	Valladolid.....	Valladolid..	
Valladolid.....	Segunda Resino Jiménez.....	Idem	Reg. Art. Melilla (Bat. ligera)...	Otro, Doroteo Cano Resino...	346	75					Valladolid.....	Valladolid.....	Valladolid..	

Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. G. de 20 febrero de 1923 (D. O. número 40)..

1 agosto 1922

7 de marzo de 1924

Madrid 17 de enero de 1924.—El general secretario, Luis G. Quintas.

PARTE NO OFICIAL

MUSEO DE LA INFANTERIA

Extracto de la cuenta formalizada por razón de los gastos e ingresos ocurridos en el año 1923

GASTOS	Pesetas		INGRESOS	Pesetas	
		Cts.			Cts.
En cinco pergaminos artísticos dedicados a los héroes del Arma, con sus marcos y copetes.....	1.960	00	Saldo a favor que resultó en fin del año 1922	17.889	43
En la reproducción de banderas históricas y damascos de seda para efectuarla	725	50	Por la consignación mensual de 988 pesetas incluidas en presupuestos, en los meses de abril a diciembre 1922.....	8.892	00
En retratos de caudillos españoles del siglo XVI	492	00	Por la de los meses de enero a noviembre de 1923	10.868	00
En dos lápidas monumentales con los nombres de jefes y oficiales muertos en Africa	6.399	25	Recaudado de los cuerpos del Arma... ..	3.440	00
En 65.600 postales para la divulgación de los infantes laureados.....	3.248	24	Cantidad procedente de la venta de postales	112	50
En obras para el ensanche del Museo y decorado de las nuevas salas.....	1.771	30	Importe de las destinadas a la venta	8.135	74
En armeros y otras obras de hierro artísticas	6.156	00			
En obras de ebanistería.....	5.711	90			
En la diferencia del sueldo de retirado al de activo del T. cor. subdirector.....	4.200	00			
En la gratificación del conserje desde enero hasta abril en que causó baja.....	248	75			
En materiales con que pintar y encerar los suelos de las salas del Museo.....	216	35			
En obras para la biblioteca, manuscritos y suscripciones oficiales	233	30			
En objetos de escritorio y fotografías.....	46	61			
En transportes y viajes a Madrid.....	143	11			
En la limpieza general, dos veces al año....	36	00			
En sellos de franqueo, móviles y telegramas	32	25			
En cartapacios para el archivo y encuadernación de obras	290	00			
Reintegrado al reg. Almansa, la cuota de un mes recibida de más	20	00			
Saldo que pasa al año de 1924....	12.407	11			
<i>Suma.....</i>	<i>44.337</i>	<i>67</i>	<i>Suma.....</i>	<i>44.337</i>	<i>67</i>

Toledo 31 de enero de 1924.—El teniente coronel subdirector, *Hilario González*.—V.º B.º El coronel director, *P. de Le-ma*.—Aprobada, El general, *Feljó*.

Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Infantería.

Arqueo de fondos verificado en el mes de la fecha.

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia anterior, según arqueo verificado el día 14 de enero de 1924.....	207.115,75	Remitido por giro postal al Alcalde de Orellana la Vieja (Badajoz), cuota del socio desaparecido, sargento del reg. Infantería Africa, 68, D. Mariano Esteban Sánchez García	1.000
Ingresado en metálico por los cuerpos.....	1.864,15	Satisfecho a los herederos del socio fallecido, músico de 2.ª del reg. Inf.ª Asia, 55 D. Victoriano Muñoz Bermejo	1.000
Idem en abonarés	15.296,87	Existencia en Caja según se detalla.....	222.276,77
Suma.....	224.276,77	Suma	224.276,77

Detalle de la existencia en Caja.

En cuenta corriente en el Banco de España...	206.000,00
En abonarés sin realizar.....	4.123,50
En carpeta de fallecidos	7.000,00
En metálico en Caja	5.153,27

Suma igual a la existencia.... 222.276,77

Madrid 13 de febrero de 1924.—El sargento cajero, *Godofredo S. Clara*—El sargento auxiliar, *Guillermo Bejerano Olleiros*.—Intervine: El suboficial, *Alfredo R. Alberterri*.—Interventores: El comandante, *Salvador de Pereda*.—El comandante, *José Llerens*.—V.º B.º El T. coronel ordenador, *Emilio de las Casas Sortano*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA